



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

NOMBRAMIENTOS/DESIGNACIONES PERSONAS REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS EN EL SENADO

ADECUACIÓN PROPORCIONAL Y PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN

10L/AGND-0001 Personas representantes de la Comunidad Autónoma de Canarias en el Senado: procedimiento de provisión de vacante.

Página 1

NOMBRAMIENTOS/DESIGNACIONES PERSONAS REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS EN EL SENADO

ADECUACIÓN PROPORCIONAL Y PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN

10L/AGND-0001 *Personas representantes de la Comunidad Autónoma de Canarias en el Senado: procedimiento de provisión de vacante.*

(Publicación: BOPC núm. 77, de 18/2/2021).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 1 de marzo de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- NOMBRAMIENTOS/DESIGNACIONES

4.1.- Personas representantes de la Comunidad Autónoma de Canarias en el Senado: procedimiento de provisión de vacante.

Visto el escrito del Grupo Parlamentario Socialista Canario, RE núm. 2450, de 23 de febrero de 2021, en relación con la propuesta para la provisión de la vacante en el Senado, de conformidad con lo previsto en el artículo 203 del Reglamento de la Cámara, la Mesa, con acuerdo de la Junta de Portavoces en su reunión de 1 de marzo de 2021, acuerda y aprueba el procedimiento en los siguientes términos:

Primero.- Producida la vacante por el cese del senador elegido a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con el artículo 203.3 del Reglamento del Parlamento, corresponde a dicho grupo parlamentario presentar, hasta las 9:00 horas del día 10 de marzo de 2021, escrito dirigido a la Mesa del Parlamento con la persona propuesta, al que se acompañará el *curriculum vitae*, el documento en el que conste aceptación de la misma y la declaración de no hallarse en causa de inelegibilidad legalmente establecida. La propuesta será calificada por la Mesa y, de reunir los requisitos, será elevada al Pleno.

Segundo.- El acto de elección por el Pleno se iniciará con la lectura por el secretario primero de la persona propuesta por el grupo parlamentario. A continuación se efectuará la votación, de conformidad con el artículo 101 del Reglamento de la Cámara, mediante papeletas.

Tercero.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y exceptuar la preceptividad de las cuarenta y ocho horas de antelación para la distribución de la documentación.

Cuarto.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y a los grupos parlamentarios.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de marzo de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias